



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1771 DE FECHA 25.03.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO AÑO 2008, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

04894 21 JUL 09

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 1771 de fecha 25 de Marzo de 2008 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al mes de Febrero año 2008, entre los cuales se encuentra el proyecto "Tecnoingeniería José Calderón II".
- e) La Resolución Exenta Nº 5152 de fecha 27 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Las cartas de fechas 22.04.2009 y 05.06.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Tecnoingeniería Limitada, mediante las cuales solicita la renuncia de 5 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Tecnoingeniería José Calderón II".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1771 del 25 de Marzo del 2008 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al mes de Febrero año 2008, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Tecnoingeniería José Calderón II", a las siguientes personas:

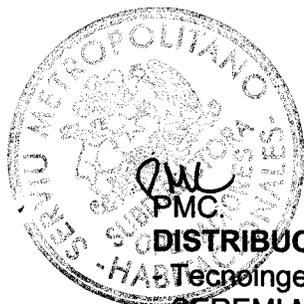
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	17.399.622-5	Claudia Alejandra Yáñez Troncoso	12.808.310-3	Tania Aliocha González Correa
2	4.233.260-7	Filomena Eugenia de las Mercedes Arancibia Serrano	9.645.695-6	Rosa Edelmira Moya Aravena
3	12.393.351-6	Orlando Enrique Balmaceda Arriagada	16.962.625-1	Magdalena Andrea Urrutia Gálvez
4	8.783.963-K	Edgardo Patricio Mahncke Domingo	12.393.725-2	Cecilia Andrea Romero Yantén
5	13.924.346-3	Bárbara Belmar Hormazábal	13.476.470-8	Victoria Alejandra Roa Baez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

- Tecnoingeniería. Dirección: Av. Bulnes N° 197, Piso 8. Santiago
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes